

## **Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

### **Primer Informe Trimestral 2023 Enero – marzo**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 27 fracciones III y V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato que a la letra dice: “Acordar, coordinar e informar a la Secretaría Ejecutiva de los avances de su plan anual de trabajo, así como atender e implementar las acciones que ésta instruya;” e “Informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva del desarrollo de sus funciones”; de lo cual se desprende el Acuerdo suscrito en fecha 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós, donde se estableció la forma de dar cumplimiento a ello a partir de la fecha de celebración; por lo que en vigencia del mismo, se presenta el informe correspondiente al primer trimestre por el periodo enero – marzo de 2023 dos mil veintitrés, información que complementa lo reportado de manera mensual de los procesos y entregables de las metas del Órgano Interno de Control en el Sistema de Evaluación al Desempeño, además de que se integra información relacionada con el Proyecto QC3733 Adaptación de espacio para presentación de quejas y denuncias con dos metas.

Dicho lo anterior, se refiere la información de los avances y resultados de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control.

**Colaboración en sesiones, reuniones y mesas de trabajo de vinculación, coordinación y colaboración con entidades del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato y de otras entidades federativas.**

Como parte de las actividades de colaboración, se acudió al municipio de Yuriria, Guanajuato, para sostener una reunión de trabajo con el titular de la Contraloría Municipal, en materia de la denuncia, su atención y seguimiento.

### **Revisión del Control Interno**

Derivado de la presentación del Informe de Control Interno 2022 por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en el Sistema de Control Interno del Estado de Guanajuato (SICIEG), se procedió a la verificación anual de conformidad con la Metodología de verificación del Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, revisando la evidencia por cada uno de los componentes y acciones, a fin de conocer el funcionamiento del control interno y el grado de cumplimiento.

Se realizó la retroalimentación formal a la Coordinadora de Control Interno, a quien se le requirió información adicional y como resultado, se hizo llegar la cédula de verificación debidamente requisitada a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para la emisión del dictamen final de verificación, que deberá ser considerado para la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Aunado a lo anterior, se participó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Guanajuato en la cual se presentó la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el FODA y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

### **Actos de entrega – recepción**

De conformidad con las atribuciones del Órgano Interno de Control se supervisaron tres actos de entrega – recepción por término e inicio del encargo, de las cuales se generó y firmó el acta respectiva, con énfasis en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad correspondiente, otorgando el acompañamiento y las facilidades a los sujetos obligados a declarar brindando seguimiento hasta la recepción de las mismas a fin de garantizar su cumplimiento.

### **Capacitación impartida por el Órgano Interno de Control**

Se ofreció la capacitación por parte del Órgano Interno de Control al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en la que se abordaron los temas: Principios y directrices que rigen el servicio público y prevención de faltas administrativas; Atribuciones del Órgano Interno de Control en cuanto a vigilar, evaluar, auditar y revisar el correcto uso de los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría Ejecutiva y Supervisar que los servidores públicos observen el Código de Ética y de Conducta; Faltas administrativas graves y no graves y sus sanciones; Presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción; áreas de fácil acceso para la presentación de denuncias y Declaración de Modificación Patrimonial dónde y cómo presentarla.



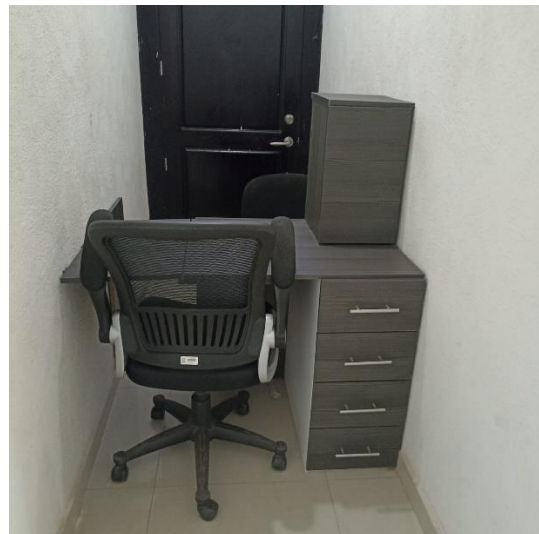
## Proyecto de inversión

Derivado de la elaboración de la iniciativa de proyecto de inversión y la aprobación de recursos económicos en el paquete fiscal 2023 a la Secretaría

Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para tres proyectos, uno de estos a cargo del Órgano Interno de Control, siendo el **Proyecto QC3733 Adaptación de espacio para presentación de quejas y denuncias**, el cual cuenta con dos metas, se trabaja actualmente en las siguientes acciones:

**Meta 1.- Adaptar un área en la que todas las personas puedan acceder en igualdad de condiciones a las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la presentación de denuncias por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción.**

Luego de la elaboración de los términos de referencia y las gestiones administrativas correspondientes para la prestación del servicio, se ejecutan los trabajos consistentes principalmente en colocación de muro de tablaroca, cancel de aluminio con cristal, construcción e instalación de escritorio para recepción, señalética y rampa para fácil acceso a personas con discapacidad.



**Meta 2.- Equipar espacio físico en planta baja de las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (Computadoras, sillas, tóner y access point).**

En este sentido, se elaboraron términos de referencia, se obtuvieron las validaciones por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del router de wifi y del equipo de cómputo, realizándose las gestiones necesarias tendientes a la adquisición del equipo por parte de la Coordinación Administrativa con las formalidades correspondientes.

**Atención a denunciantes.**

Se brindaron siete orientaciones para presentación y atención de denuncias, tres de manera presencial en las oficinas del Órgano Interno de Control y cuatro otorgadas vía telefónica.

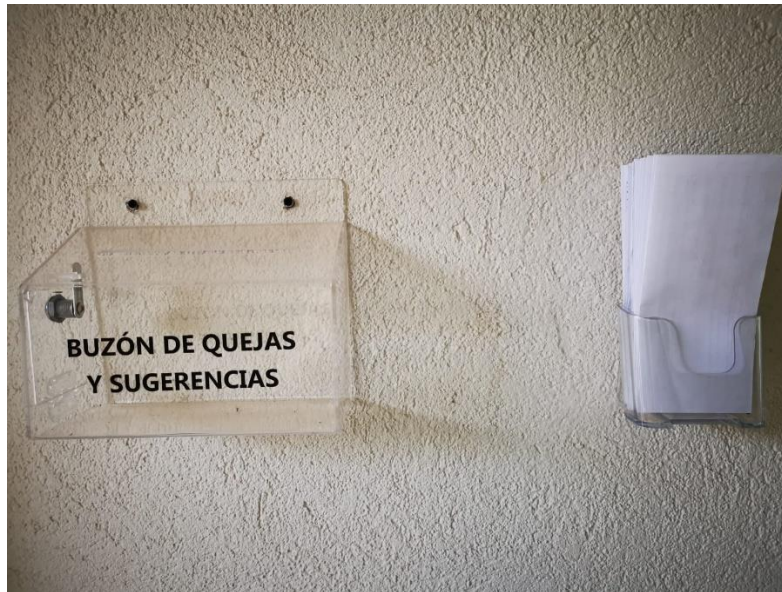
Así mismo, en el periodo comprendido de enero a marzo del año 2023, se recibieron mediante correo electrónico dos denuncias y una queja las cuales son las siguientes:

Dos denuncias recibidas en el mes de febrero, mismas que fueron analizadas determinándose la incompetencia para investigarlas, por lo que se turnaron una a la Contraloría Municipal de Yuriria, Guanajuato y la otra a la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a donde también se hizo llegar una queja recibida en el mes de marzo de la presente anualidad, atendándose el requerimiento de información realizado por la mencionada institución a este Órgano Interno de Control.



### **Buzón de quejas y denuncias**

Derivado de la designación de la titular del Órgano Interno de Control como la servidora pública habilitada por el Comité de Ética para atender el buzón de quejas y denuncias, se revisó en doce ocasiones en presencia de personal de la Coordinación Administrativa como testigo del acto, resultando el mismo número de actas de apertura en las que ha quedado registro del seguimiento; hasta el momento, no se han recibido denuncias por este medio.



### **Portal de quejas y denuncias**

En atención al Acuerdo No. CCSE/005/2022 donde el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitió la Recomendación No Vinculante en materia de fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias y como criterio orientador proporcionó la “Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes” emitida por la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción, se establecieron mesas de trabajo entre el Órgano Interno de Control y la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica para la revisión y adopción de lo establecido en la recomendación, realizándose un análisis de lo plasmado en la Guía de referencia, así como las adecuaciones correspondientes para facilitar la denuncia anónima y el fácil acceso a su presentación y seguimiento, con énfasis en la diferencia entre una queja y una denuncia.

Actualmente el portal para la presentación de quejas y denuncias se encuentra en fase de rediseño para mejorar el contenido visual, así como en la integración de nueva información y otros elementos que faciliten la navegación por el mismo.

A estos trabajos se sumó la Coordinación de Planeación Institucional, a propósito de las actividades para el Sistema V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.

### **Evaluación de acciones de prevención**

Con la finalidad de realizar una evaluación de las acciones específicas implementadas con respecto a los mecanismos de prevención y actuación de los servidores públicos conforme a lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, se elaboró el formulario para aplicarlo con el personal de la Secretaría Ejecutiva.

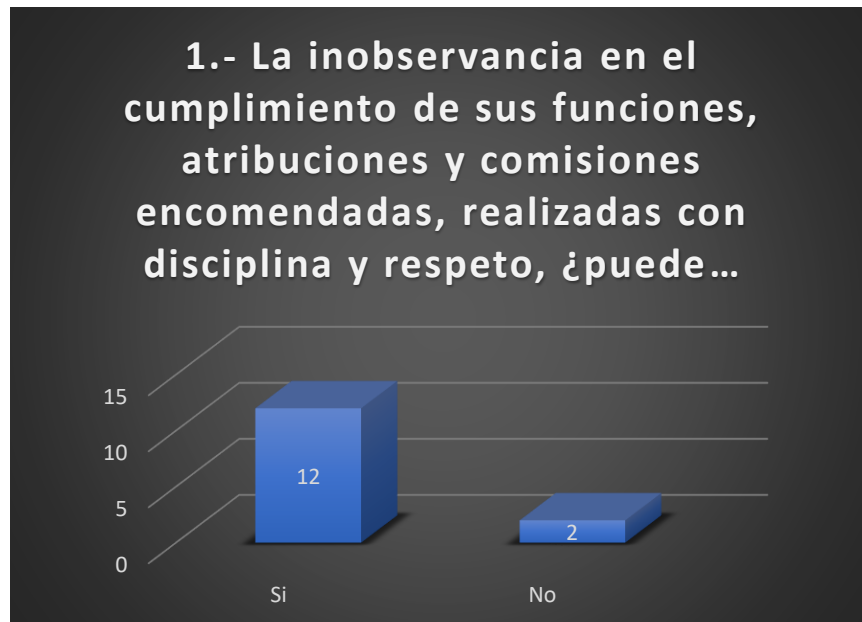
Con apoyo de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica, se diseñó el formulario y se distribuyó a **14** servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva



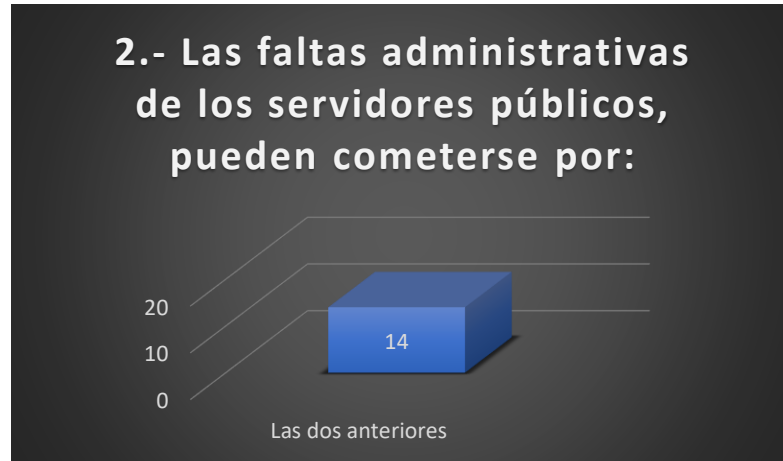
mediante correo electrónico, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, el cual impone a los Órganos Internos de Control el deber de evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas implementadas en cuanto a los mecanismos generales de prevención.

A continuación, se presenta el resultado:

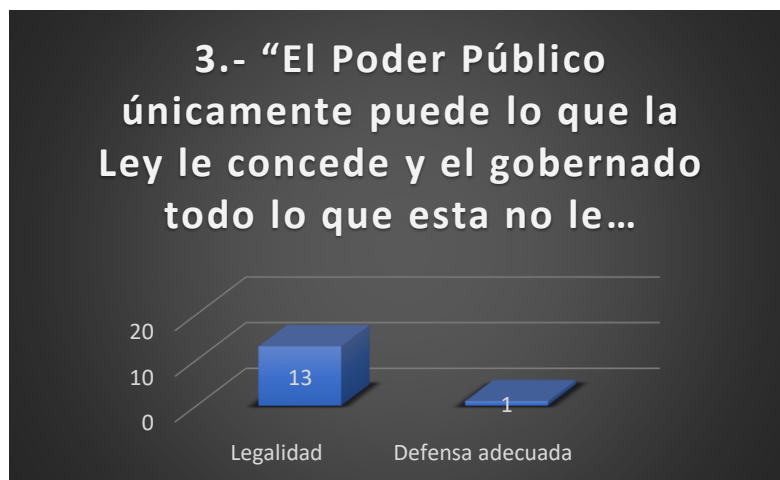
A la pregunta número 1 sobre si la inobservancia en el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y comisiones encomendadas realizadas con disciplina y respeto, constituye una falta administrativa, 12 servidores públicos respondieron correctamente que sí.



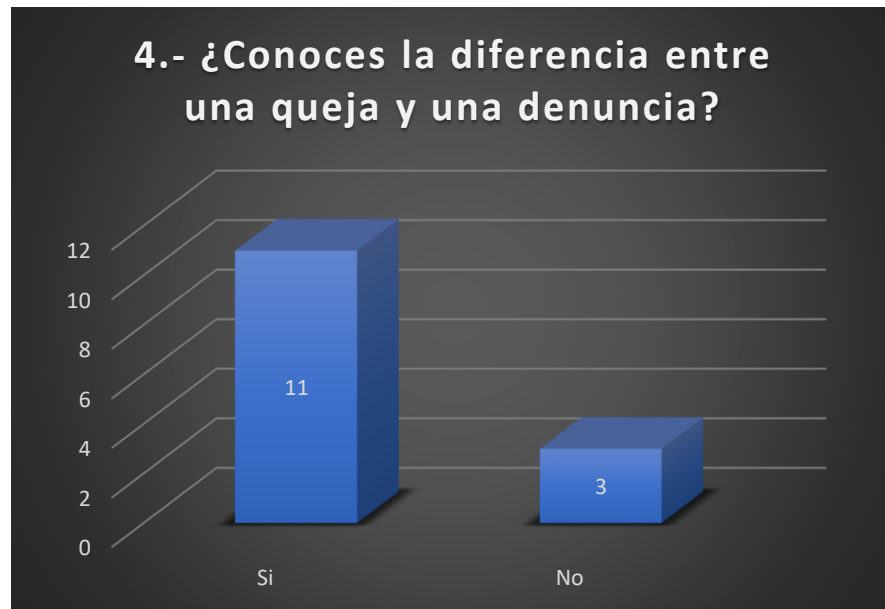
A la pregunta número 2 sobre la forma de adquirir responsabilidad administrativa, refiriéndose a la acción, la omisión o ambas, las 14 personas servidoras públicas respondieron correctamente.



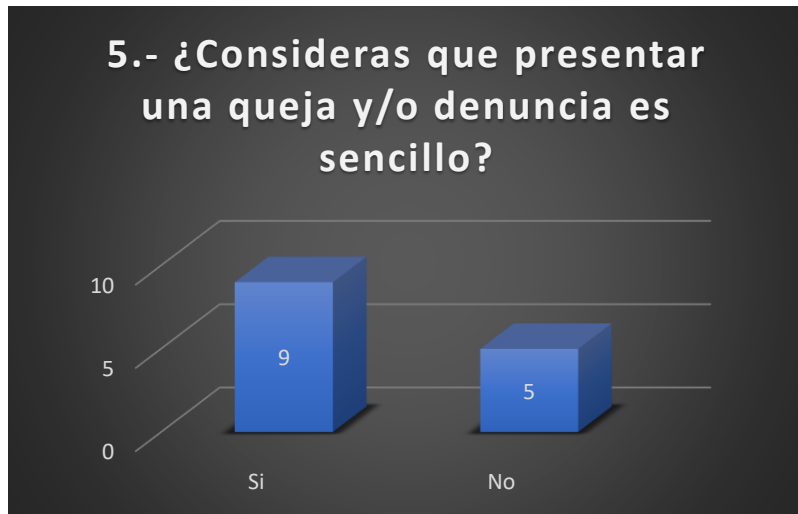
Referente al punto número 3 sobre el principio de legalidad, 13 servidores públicos respondieron correctamente.



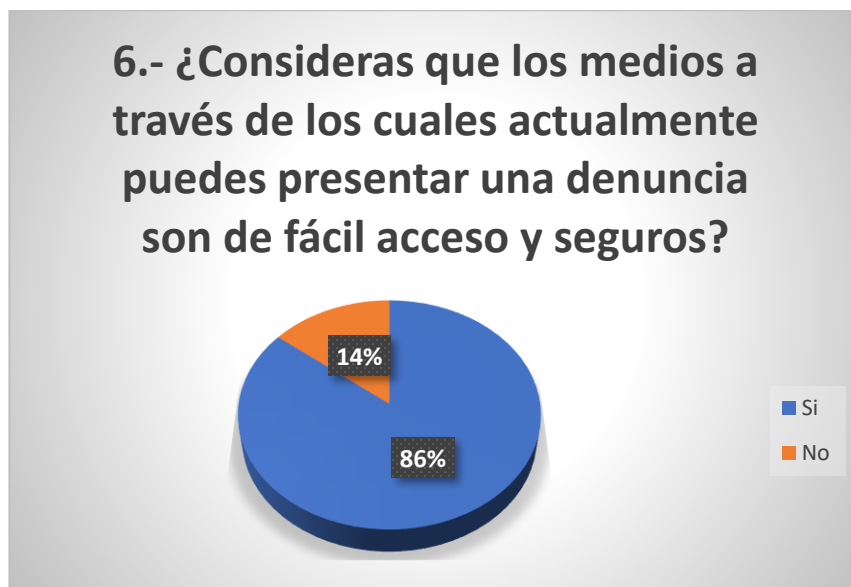
A propósito de la importancia de establecer puntualmente la diferencia entre una queja y una denuncia, durante la presente evaluación, 11 personas dicen conocer esa diferencia, los cuales mencionan correctamente algunas de sus características; únicamente 3 no identifican una diferencia.



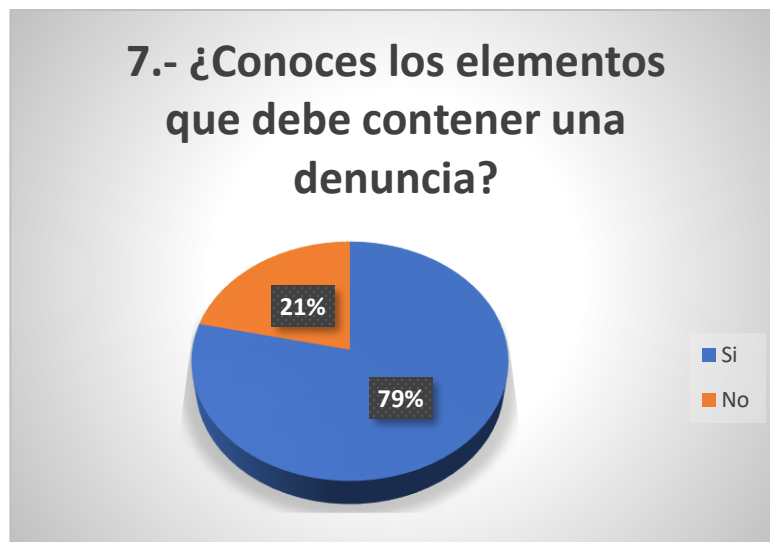
Después, 9 servidores públicos consideran que presentar una queja y/o denuncia es sencillo y dicen estar informados sobre los medios existentes para ello y los consideran adecuados, principalmente los electrónicos, además de reconocer que en la institución se ha difundido tal información; los otros 5 no lo manifiestan así y refieren el temor a las represalias y vulneración de la anonimidad.



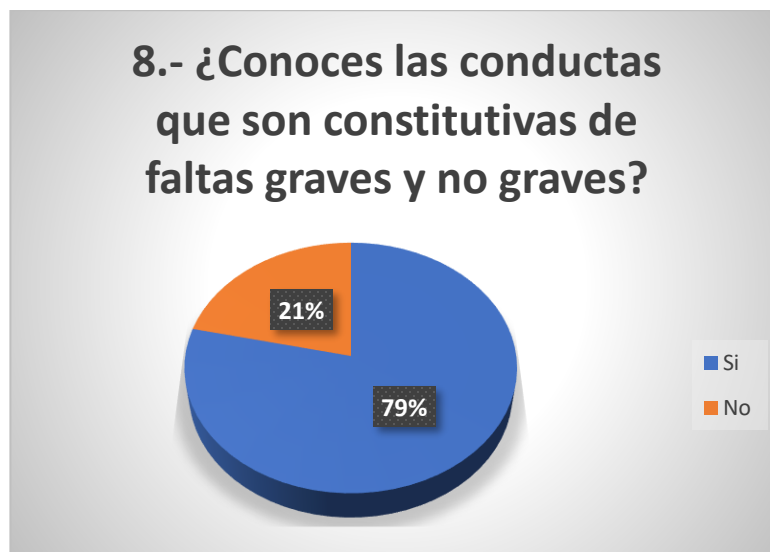
Al cuestionamiento número 6, de las personas que responden, 12 servidores públicos consideran que los medios a través de los cuales actualmente pueden presentar una denuncia son de fácil acceso y seguros refiriendo la protección de confidencialidad y la facilidad de presentarla sin acudir físicamente al lugar donde las reciben, los otros 2 no.



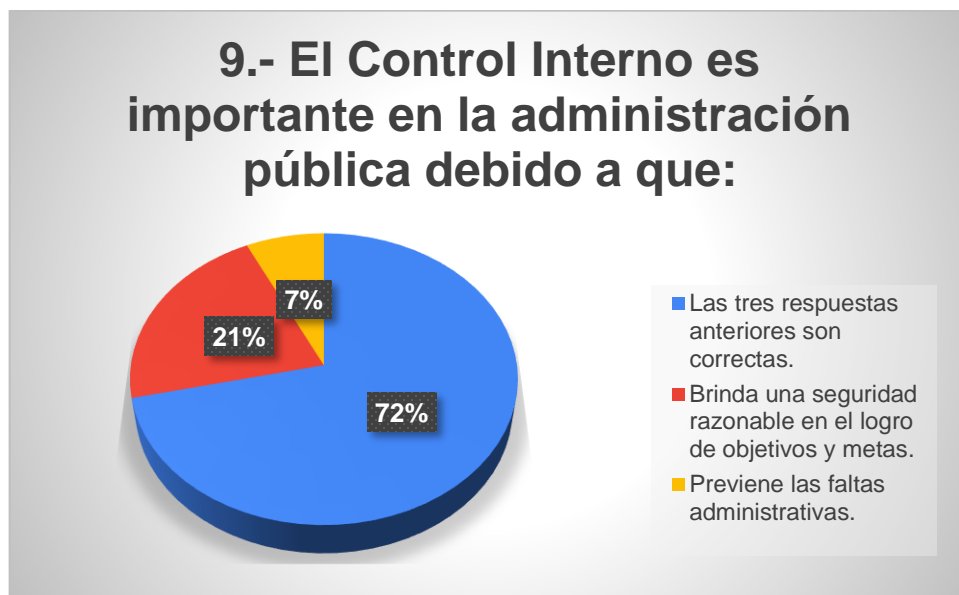
Al responder la pregunta número 7, 11 servidores públicos conocen los elementos que debe contener una denuncia, mientras que los otros 3 no.



De igual manera 11 servidores públicos conocen las conductas que son constitutivas de faltas graves y no graves.



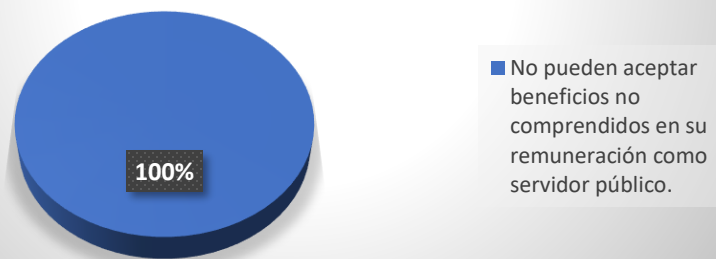
Referente al Control Interno plasmado en el punto número 9, 10 servidores públicos establecen su importancia en la administración pública debido a que: Previene las faltas administrativas, Brinda una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas y Permite cumplir el marco jurídico aplicable, el resto selecciona únicamente una opción; las tres respuestas son correctas.



En cuanto al cuestionamiento número 10 referente a si los servidores públicos pueden aceptar de la ciudadanía las muestras de agradecimiento por la prestación de un servicio público y en el que se plantearon algunos supuestos, la totalidad de quienes respondieron tienen claridad en que no se pueden aceptar beneficios no comprendidos en su remuneración como servidor público.

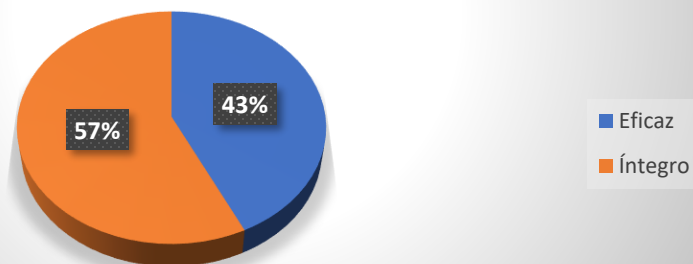


### 10.- ¿Los servidores públicos pueden aceptar de la ciudadanía las muestras de agradecimiento por la prestación de un servicio público?



Finalmente, en cuanto a los principios rectores del servicio público, únicamente seis servidores públicos respondieron correctamente.

### 11.- Como persona servidora pública tengo una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procuro siempre un mejor...





**SESEA**

Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Estatal Anticorrupción  
GUANAJUATO

En otros asuntos, se atienden de manera permanente los procesos y metas que son reportadas mensualmente en el Sistema de Evaluación al Desempeño vinculadas con el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control por lo que se participó en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en la que se aprobó el calendario anual de sesiones ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones, Contrataciones y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2023, del cual se requirió información relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados durante el periodo que comprende del 09 de enero al 15 de febrero del año en curso, información que se agregó a la revisión de contratos del ejercicio 2022, la cual se encuentra en proceso; se han verificado las evidencias de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; procesos de evaluación al desempeño; revisión a procesos de las unidades administrativas, así como el seguimiento a los trabajos del Comité de Ética, en este caso, facilitando la Primera Sesión Ordinaria, elaborando y presentando el informe sobre las quejas y/o denuncias recibidas a través del buzón instalado por el Comité de Ética, el calendario anual de sesiones, además de la integración del Programa Anual de Trabajo con apoyo de los líderes de proyectos.